

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.4
	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	AVISO	Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 1

AVISO PÚBLICO
CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
SG-SMC-015-2026

Norcasia, Caldas, 27 de febrero de 2026.

El Alcalde Municipal del Municipio de Norcasia Caldas, en cumplimiento del mandato Constitucional consagrado en el artículo 40, 95, 103, 270 y promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia, control, y en cumplimiento en la gestión pública desarrollada en los diversos niveles administrativos, y sus resultados, y el cumplimiento de los fines esenciales estatales consagrados en el artículo 2 Constitución Política de Colombia y en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993; y en especial Ley 134 de 1994, “Por medio de la cual se dictan normas sobre participación ciudadana”, y en lo señalado en la ley 850 de 2003.

Se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente conformadas, y a la Ciudadanía en General, interesados en realizar el Control Social, a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-SMC-015-2026 del 27 de febrero de 2026, cuyo Objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS.”**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, Financieros y Sociales entre otros) para poder ejercer su función. una vez conformada la veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proceso.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2026.


DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal de Norcasia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
 MONICA YINETH FRANCO GÓMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	 YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	 CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Dirección: Cra 6 N° 10-02
Contacto: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co
Notificaciones Judiciales: juridica@norcasia-caldas.gov.co
Sede Electrónica: www.norcasia-caldas.gov.co